



ANEXO I

NÓMINA DEL PERSONAL NODOCENTE DE FAMAF

	APellido y Nombres	LEGAJO
1	AMBROGIO, EZEQUIEL ANGEL J.	46516
2	ARCE, JUAN CARLOS DANIEL	28114
3	BADANO, IGNACIO BRUNO	43281
4	BARSOTTI, MARIANO	45996
5	BIGLIANI, JUAN CRUZ	42357
6	BLANCO MONCADA, DANIELA	37696
7	BRITOS, LUIS FERNANDO	45387
8	BROCCA, MAGDALENA	40219
9	CACERES, PATRICIA	35284
10	CACHELA, ANA	37467
11	CANDIA, MARIA VALERIA	80413
12	CARRANZA, VALERIA ROSALIA	50045
13	CHESINI, EZEQUIEL	39285
14	CIPOLETTI, FERNANDO JAVIER	45155
15	COCH, FEDERICO NICOLAS	50978
16	DAMO, PAULA CANDELA	50739
17	DE LA VEGA, RODRIGO	47475
18	DESSILANI, GABRIEL E	28574
19	DÍAZ, ISIDORO PRUDENCIO	49646
20	FACHÍN, ARIEL DARIO	81054
21	FIGUEROA, NATALIA	43280
22	GERVAN, LEONARDO FACUNDO	59360
23	GHIBAUDO, RAUL GUSTAVO	47678
24	GOMEZ, MAXIMILIANO EZEQUIEL	40883
25	GONZALEZ, ENRIQUE RAMON	40674
26	GUSTOWSKI, ALEJANDRO GABRIEL	43396
27	GUZMAN, NANCY MARINA	39193
28	LAFUENTE, INES	47101



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

29	LAFUENTE, VALENTINA	35257
30	LATZKE, JUAN TOMÁS	56088
31	LUSARA, IVANA	49553
32	MALDONADO, MARIA ALEJANDRA	37035
33	MARCHI, ERICA	44854
34	MENTESANA, MARIA J	22024
35	NOBELL, MARIA SOL	52758
36	OLMOS AYALA, DIEGO HERNAN	44919
37	OTTONELLO, MARIA BELEN	26732
38	PACE, GUILLERMO	44037
39	RE, GUILLERMO	48557
40	RIBONE, LAURA EVANGELINA	38758
41	RIVAROLA, LEONARDO JAVIER	45786
42	ROJAS LOPEZ, TOBIAS MARCOS	49740
43	RUSSO, JOSE LUIS	28288
44	SAIFE, MAURICIO ANDRES	47261
45	SALVATIERRA, VICTORIA	55055
46	SANCHEZ, CELESTE MERCEDES	44038
47	SEGOVIA, MARISA	
48	SPERTINO, JORGE	43109
49	TORDOYA, SILVINA INES	47242
50	TORRE, LORENA ASTRID	47462
51	TORTEROLO, MARIA KARINA	49823
52	VARGAS USTARES, MARIA EUGENIA	80048
53	VERÓN, SILVIA ANAHÍ	
54	VILLANUEVA, TITO	50738
55	ZALAZAR, RAUL ALBERTO	37672
56	ZURIAGA, FERNANDO BAUTISTA	25981



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL NODOCENTE DE FAMAF

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos y necesarios, de cumplimiento obligatorio por parte de los agentes Nodocentes de FaMAF, para que se haga efectiva la entrega del dinero a cada agente, que se destinará para la compra de ropa de trabajo.

2. MODALIDAD

La entrega del dinero se realizará mediante la modalidad de "reintegro", por lo que cada agente, para poder recibir el dinero, deberá presentar en el Área Económico-Financiera de la Facultad los comprobantes que acrediten la compra de la ropa de trabajo.

Luego de la presentación de los comprobantes de compras, el Área Económico-Financiera procederá a verificar que los mismos cumplan con los requisitos definidos en los puntos 3 y 4 de la presente, y de no encontrar ninguna observación en los comprobantes, procederá a realizar el reintegro del gasto por transferencia bancaria a la cuenta que haya declarado el agente, o mediante cheque oficial del Banco Nación al día, a nombre del agente.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS COMPROBANTES

Sólo se admitirán los siguientes comprobantes de compra: Factura Electrónica "B" o "C", o Ticket Controlador Fiscal. **NO SE ACEPTARÁN FACTURAS MANUSCRITAS.**

La Factura Electrónica deberá ser a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (CUIT 30-54667062-3), IVA Sujeto Exento, y en el domicilio, en observaciones, o como un nuevo ítem se deberá ingresar la sigla FAMAF.

El Ticket Controlador Fiscal podrá ser a nombre de FAMAF (CUIT 30-54667062-3) o a Consumidor Final.

En el cuerpo, tanto de la factura como del ticket, deberá figurar el detalle de la prenda que se está adquiriendo. Si esto no fuera posible, pedir un remito con el detalle de la compra.

Los medios de pago autorizados para la compra son: Efectivo y/o Tarjeta de Débito. Cuando el pago se realice con tarjeta de débito, se deberá adjuntar con la factura de compra el comprobante que emite el Posnet.

NO se puede comprar con Tarjeta de Crédito.



4. TIPO DE PRENDA QUE SE PUEDE COMPRAR:

Se podrá comprar: pantalón, camisa, remera, pullover, buzo, pollera, blusa, campera, tapado y zapatos. Los colores de las prendas deberán ser discretos, sin estampas llamativas.

NO se podrá comprar: ropa interior, camiseta, medias, accesorios (pañuelos, cinto, bijouterie, etc.) y gorro.

Es necesario que las personas que trabajen en Mantenimiento y Servicios Generales, Taller de Mecánica de Precisión, Taller y Pañol de los Laboratorios de Enseñanza de la Física, y Taller de Electrónica, cuenten como mínimo exigible, con:

- Un guardapolvo de algodón
- Una camisa del tipo Grafa
- Un pantalón del tipo Grafa

5. PLAZO PARA SOLICITAR EL REINTEGRO DE GASTOS:

Las facturas por compra de la ropa de trabajo se podrán presentar hasta el **viernes 17 de noviembre de 2023 (sin excepción)**. Luego de esa fecha no se podrá solicitar el reintegro de dichos gastos, perdiendo el agente posibilidad de reclamo alguno.